



CIRCULAR 01/2014

DIRIGIDO A: DEPORTISTAS Y CLUBES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Valencia, 2 de enero de 2014

Para conocimiento de todos los deportistas federados y con el fin de evitar posibles errores en la tramitación de accidentes deportivos lo que podría derivar en problemas con la Compañía Aseguradora, a continuación os detallamos los procedimientos a seguir tanto para un accidente de daños propios como de Responsabilidad Civil.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE DAÑOS PROPIOS

La primera asistencia o de urgencias requiere acreditar ante el centro que ha de prestar la asistencia sanitaria la condición de asegurado mediante la presentación de la licencia federativa y la declaración de accidente disponible en <http://www.fdacv.com/index.php/tramites-accidentes/modelo-declaracion-accidente> (Recomendamos disponer de una copia impresa).

En caso de URGENCIA VITAL, el lesionado podrá recibir asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. **La Compañía de seguros se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del siniestro.** Una vez superada la primera asistencia médica de urgencia, el lesionado deberá ser trasladado al Centro Concertado más próximo (Listado disponible en <http://www.fdacv.com/index.php/tramites-accidentes/centros-medicos-concertados>) para continuar su tratamiento. En el caso de continuar el tratamiento, tras la asistencia de urgencia, en un centro no concertado el límite de gasto que asumirá la Compañía de Seguros es de 6.000 €.

COMUNICACIÓN DEL SINIESTRO.

- Llamar al teléfono 902300186. Deberá facilitarse:
- Datos personales del lesionado, teléfono de contacto y nº de licencia federativa en vigor.
- Datos de la Federación a la que pertenece el deportista lesionado.
- Fecha, lugar y forma de ocurrencia.
- Lesión apreciada
- Centro en el que se prestó la primera asistencia sanitaria o de urgencias.

Una vez recogidos estos datos, el centro de atención telefónica facilitará el número de expediente que deberá ser anotado en el encabezamiento de la declaración de accidente.

TRAMITACIÓN DEL SINIESTRO.

Realizada la comunicación, deberá remitirse a la FDACV, vía e-mail o fax:

- Parte de accidente federativo, disponible en http://www.fdacv.com/images/stories/FDACV/Seguros/parte_accidente_federativo.pdf
- Modelo de declaración de accidente. <http://www.fdacv.com/index.php/tramites-accidentes/modelo-declaracion-accidente>

TRÁMITES POSTERIORES.

En el caso de traslado de hospital, posteriores visitas médicas, rehabilitación, pruebas médicas, etc... el lesionado contactará con la FDACV, la cual le indicará la documentación necesaria.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El deportista federado remitirá a la FDACV, vía e-mail o fax, la siguiente documentación:

- Parte de accidente federativo, disponible en http://www.fdacv.com/images/stories/FDACV/Seguros/parte_accidente_federativo.pdf
- Fotografías del daño producido (en caso de daños materiales).
- Escrito de reclamación del perjudicado.
- Presupuesto de reparación de los daños (en caso de daños materiales)

Todos los trámites, tanto en el caso de accidente de daños propios como de Responsabilidad Civil, se realizarán por la FDACV ante la Correduría de Seguros.

Cualquier duda al respecto de cualquier siniestro o sobre la tramitación, será resuelta por la FDACV a través de las vías de comunicación habituales.